

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

22718 *MUTUALIA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 2.*

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

La Junta directiva de "MUTUALIA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 2, en su reunión celebrada el día de la fecha, acordó en virtud de lo establecido en los artículos 22 y 23 de sus Estatutos, convocar para el próximo día 18 de julio de 2014 (viernes), Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán sucesivamente, a las 11,30 horas en primera convocatoria y 12,00 horas en segunda convocatoria, en Donostia-San Sebastián, P.º Arriola, 26, Barrio de Ibaeta (Clínica Pakea), conforme a los siguientes:

Orden del día de la Junta general ordinaria

1. Saludo del Presidente.
2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de gestión de la Junta directiva, Memoria, Balances, Cuentas de resultados una vez conocidos los Informes de Auditoría emitidos por la Intervención General de la Seguridad Social, así como el Resultado económico positivo del ejercicio 2013.
3. Información y aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2015.
4. Información de la gestión de la Comisión de prestaciones especiales.
5. Designación y renovación de miembros de la Junta directiva.
6. Nombramiento de dos personas interventoras para la ratificación y aprobación del Acta de la reunión.
7. Intervención del Presidente.
8. Ruegos y preguntas.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

1. Ratificación de los acuerdos de Junta directiva adoptados en su reunión del día 5 de junio sobre la venta de la Sociedad de Prevención de Mutualia, S.L.U.
2. Nombramiento de dos personas interventoras para la ratificación y aprobación del Acta de la reunión.
3. Ruegos y preguntas.

A efectos del ejercicio de los derechos de asistencia y voto se informa, que en el domicilio social, sede operativa y demás centros administrativos de Mutualia, existe un Registro de control actualizado a la fecha de la convocatoria de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, de las empresas asociadas y de

aquéllas que están al corriente de sus obligaciones sociales, con los datos a ellas referentes, que obran en nuestro Registro de empresas asociadas.

Tendrán derecho de asistencia todas y todos los empresarios asociados a la Entidad y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales, remitiéndose a todas y todos ellos, las "Tarjetas de Asistencia".

Bilbao, 5 de junio de 2014.- Por la Junta directiva, el Presidente.

ID: A140033936-1